INFORME TECNICO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 142/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN ID Nº 306.927

Asunción, 12 de Diciembre del 2016

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha 12 de diciembre de 2016, en el salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva y Alberdi, Edificio Central 3° Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:

Nº	EMPRESAS	OFERTA LOTE 1	OFERTA LOTE 2	OFERTA LOTE 3
1	EL PRODUCTOR S.A.	Gs. 5.980.187.371	Gs. 5.831.802.064	Gs. 2.821.906.939
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	Gs. 5.720.179.225	Gs. 5.578.245.453	Gs. 2.699.215.332
3	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 4.200.000.000	Gs. 3.900.000.000	Gs. 1.800.000.000
4	COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. – LA CONSOLIDADA S.A.	Gs. 3.890.000.000	Gs 3.191.000.0000	Gs. 1.655.000.000
5	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	Gs. 3.700.000.000	Gs. 4.050.000.000	Gs. 1.890.000.000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Se realizó corrección aritmética a la oferta de la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, a lo cual la firma dió conformidad.

4) SECCION II- CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PBC

Analizado al oferente que cumple con la mejor oferta, conforme a los siguientes requisitos establecidos en el PBC. Se evalúan los siguientes criterios:

Lic. Viviana Espinola Y
Dpto. de Adquisiciones
DB y S - MOPC

CRITERIOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÈCNICA

FACTORES	COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. – LA CONSOLIDADA S.A.	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
3.1 - Antigüedad mínima de 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), se deberá presentar documentos que respalden las operaciones como ser pólizas o constancias emitidas por las entidades que contrataron con esa Compañía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2 - Antecedentes de la empresa, experiencia en el ramo y informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.3 - Contratos y/o facturaciones anteriores del servicio ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015) equivalentes al 50% de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.4 - No registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.	CUMPLE	**NO CUMPLE** Según informe de CJ Nº 11/16	CUMPLE
3.5 - Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora en la que conste que asumirá el 100% del riesgo del exceso de la retención de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Dicha constancia también puede ser emitida por un Bróker, debiendo mencionar las Compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, pagina web, país de origen, dirección, nombre de la persona responsable a ser contactada en caso que la institución así lo requiera, cargo que ocupa, número de teléfono, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación a la Institución. Dicho detalle en donde consta el Reasegurador líder con los demás reaseguradores con sus referidos porcentajes de participación debe sumar el 100% de cobertura solicitada del exceso de la retención. NO se admitirá cobertura inferior a la misma. Así mismo se podrá realizar cesiones de Reaseguro en el Mercado Local pudiendo informarse posteriormente a la convocante.	CUMPLE. Se adjunta listado de reaseguros y cobertura refiere al 100% conforme solicitado en el PBC.	**NO CUMPLE**. El monto de reaseguro para el lote 1 contra incendio, pág 59 de su oferta, indica un valor máximo de 27 mil millones cuando que, el monto de cobertura requerido para este lote es de más de 100 mil millones de Gs.	CUMPLE. Se adjunta listado de reaseguros y cobertura refiere al 100% conforme solicitado en el PBC.
3.6 –Ultima Planilla del Margen de Solvencia presentada a la Superintendencia de Seguros, con el respectivo sello de recepción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.7 - Copias de las Resoluciones de la Súper Intendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Viviana Espinola Y
Dpto. de Adquisiciones
DB y S - MOPC

Observación: LA OFERTA PRESENTADA POR EL COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. – LA CONSOLIDADA S.A., NO CALIFICA, CONCRETAMENTE **NO CUMPLE** CON LA FORMA DE PRESENTACIÓN EN ATENCIÓN A QUE LA CARGA DE LA OFERTA; SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN EN EL PORTAL A NOMBRE DE ASEGURADORA YACYRETÁ Y NO A NOMBRE DEL CONSORCIO COMO EXIGE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

La oferta de la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, **No Cumple,** en los factores de evaluación 3.4 y 3.5 según información que se adjunta, y se ve en el cuadro que precede.

5)Certificado de Origen Nacional: La firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros presenta en sus documentos de oferta el Certificado de Servicio de Origen Nacional.

6)Análisis de precios ofertados: con relación a los precios referenciales **(Res. DNCP N° 1173/16),** no fueron solicitados documentos referentes a *Desglose de precios ofertados* debido a que los precios componentes de las ofertas, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición legal. **(Ver Anexo C Precios Referenciales).**

7) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con el oferente que participo, y cumplió con todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, se detalla a continuación:

ITEMS	LOTES	CANTIDAD DE MESES	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
			Monto Ofertado (Premio)
	LOTE 1		
1	SEGURO DE INCENDIO – EDIFICIOS Y CONTENIDO	14	3.150.000.000.-
1.2	SEGURO DE INCENDIOS DE PUESTOS DE PEAJES Y BASCULAS	14	815.820.000.-
1.3	SEGURO DE INCENDIOS DE SURTIDORES	14	86.000.000.-
1.4	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	14	148.180.000.-
	TOTAL LOTE 1		**4.200.000.000.-**
	LOTE 2		
2.1	SEGURO DE VEHÍCULOS CONTRA TERCEROS	14	203.308.297.-
2.2	SEGURO DE VEHÍCULOS CONTRA TODO RIESGO	14	3.696.691.703.-
	TOTAL LOTE 2		**3.900.000.000.-**
	LOTE 3		
1	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DE VALORES DE CAJA FUERTE Y VENTANILLA DE LOS DISTINTOS PUESTOS DE PEJAES.	14	793.167.807.-
2	SEGURO DE FIDELIDAD DE FUNCIONAROS	14	419.940.064.-
3	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	14	579.861.476
	TOTAL LOTE 3		**1.792.969.347.-**
	TOTAL LOTES 1, 2 y 3		**9.892.969.347.-**

Considerando que la primera y segunda oferta más baja, no cumplieron con los requisitos técnicos y legales, se analizó la tercera mejor oferta para el lote 1; para los lotes 2 y 3, se analizó la segunda oferta más baja, la cual ***CUMPLE*** *con todos los requisitos de la* ***SECCION II- CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PBC.*** *Las demás ofertas no fueron analizadas conforme a lo establecido en el Art. 61 numeral 4 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/2003.*

Atentamente.

P/A

Abg. **BLANCA MARECOS,** Jefa
Division Bienes Intangibles

Lic. VIVIANA ESPINOLA, Jefa
Departamento de Adquisiciones